Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación Nº 31 / 2018
CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018
ID Nº 344.940
"MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG"
INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de Setiembre del año dos mil dieciocho, en la oficina del Departamento de Compras Directas – UOC – 3er. Piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, se procedió a la evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas para la CD Nº 28/18 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG".

El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.

Para el efecto, se hallan presentes las siguientes personas:

- Francisco Peña - Gerente Técnico Int. – D.A.
- Jesús Alcaraz - Jefe de Dpto. Electrónica y Comunicaciones

Cabe mencionar que el proceso de referencia fue difundido ampliamente a través del portal de la DNCP (www.dncp.gov.py) por lo tanto se procedió a la Apertura de Ofertas en la fecha y hora determinada en la Nota de Invitación y en la publicación respectiva.

Teniendo en cuenta lo mencionado se han presentado para el proceso de Contratación Directa los Oferentes que se detalla a continuación con sus respectivas ofertas económicas, según consta en el Acta de Apertura N° 41 /2018 de fecha 24 de Agosto de 2018:

EMPRESA
OPEL DE CARLOS SENA
MONTO
Gs. 45.418.464

Posteriormente se procedió a realizar la evaluación en tres etapas, en consideración a lo manifestado en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas":

Evaluación de la Documentación Legal;
Evaluación Técnica y
Evaluación Económica.

1. Evaluación de la Documentación Legal.

De conformidad al cuadro precedente se pasa a evaluar los documentos presentados con el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de acuerdo a lo solicitado en la Nota de Invitación.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
a) Formulario de Oferta *	X	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	-
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 inc. ´´a´´ y ´´b´´ y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y Resolución 849/2015 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	-

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	x	-

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
a- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	x	-
b- Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	x	-
c- Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	x	-
d- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	x	-
e- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	x	-
f- Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	x	-

V. Otros Documentos	OPEL DE CARLOS SENA	
	Cumple	No Cumple
Experiencia de al menos 3 años (2015, 2016, 2017) en el **servicio de mantenimiento y/o calibración de básculas**, la misma podrá ser demostrada a través de copias de facturas y/o contratos con entidades públicas y/o privadas (serán considerados 1 (un) contrato y/o factura como mínimo por cada año mencionado anteriormente). Deberán ser de por lo menos el 50% del valor máximo de la Contratación.	x	-
Certificado de origen nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio.	x	-
Certificado de la visita técnica en caso de haberla realizado, de lo contrario el oferente deberá presentar una declaración jurada de tener conocimiento del servicio requerido por la Convocante.	x	-

OBSERVACIONES PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

I. DESCARGO PARA LA EMPRESA OPEL DE CARLOS SENA:

- En fecha 30 de Agosto el Comité Evaluador solicito por Nota a la firma OPEL remitir Certificado de cumplimiento tributario vigente. **La misma ha dado cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma.**
- El Comité Evaluador realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH y pudo observar que el propietario de la firma OPEL el Ing. Carlos Sena figura como docente dentro de la Universidad Nacional de Asunción, pero según lo establecido en **el Art. 2 de la Ley 1626/00, Inc. f)** en donde se menciona que quedan exceptuados expresamente de las prohibiciones para contratar con el estado *"los docentes de la Universidad Nacional y de las Instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"*, lo cual significa que no se podrían aplicar las prohibiciones contempladas para los funcionarios públicos provenientes de la referida normativa, pues el mismo se rige por el Estatuto del Docente, y tal normativa tampoco restringe específicamente al funcionario docente el derecho de presentar ofertas en procedimientos de contratación pública regidos por la Ley 2051/03.

Jesús M. Alcaraz
Jefe Int. Dpto. Electrónica y C.
DINAC

VERIFICACIONES EN EL SINARH:

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
DINAC

En cumplimiento de lo establecido en Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a los efectos de verificar la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del Articulo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", **el Comité de Evaluación realizo las verificaciones correspondientes en el SINARH (Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos) en la página web http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios a fin de corroborar si los oferentes participantes de la**

licitación *(Firmantes, Representantes; Socios o Accionistas)* figuran como FUNCIONARIOS PUBLICOS, conforme al siguiente detalle:

- Mediante la página web de la Secretaria de la Función Pública (**http://datos.sfp.gov.py/data/funcionarios** y **www.datos.com.py**), la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) realizo las verificaciones correspondientes con respecto al oferente participante en la CONTRATACION DIRECTA N° 28/2018 "MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG", A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2018 en base a los siguientes puntos:

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro son funcionarios (permanentes o contratados) de la DINAC. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad del mismo.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL DE CARLOS SENA

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro figuran en el **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** de la Administración Publica, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA	INSTITUCIÓN
-CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL DE CARLOS SENA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FIUNA) – Registro hasta Agosto 2018 – Docente.

- Si las personas individualizadas en el siguiente cuadro no se encuentran en la Dirección de Recursos Humanos correspondiente al plantel de la Institución.

REPRESENTANTES	CI Nº	EMPRESA
-CARLOS IRENEO SENA CACERES	1.660.724	OPEL DE CARLOS SENA

- De conformidad a los datos proporcionados en los Reportes del **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH),** EL Comité de Evaluación pudo constatar que la siguiente persona **SI** figura como **FUNCIONARIO PUBLICO.**

2. Informe Técnico

Se verifica que la empresa ***OPEL DE CARLOS SENA***, cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el Anexo C de la Carta de Invitación.

3. Análisis de los precios ofertados por las firmas participantes.

El Comité ha analizado la composicion de los precios basados en las Resoluciones DNCP N° 956/16 y 1173/16. Una vez verificado se ha comprobado que los precios ofertados por las firmas ***OPEL DE CARLOS SENA*** se encuentran dentro del rango de -30% y 20% y sus costos estan dentro de los precios referenciales establecidos por la Convocante, por lo tanto los mismos corresponden a lo manejado en el mercado actual y el Comité considera que son aceptables para su ejecucion.

4. Evaluación Económica

Se verifica que la única oferta presentada cumple con los requerimientos sustanciales, legales y con las especificaciones técnicas, la cual corresponde a la firma ***OPEL DE CARLOS SENA***, su oferta asciende a un monto de **Gs. 45.418.464 (Guaraníes Cuarenta y Cinco Millones Cuatrocientos Dieciocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro) IVA incluido.**

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Visto el pedido realizado por la Dirección de Aeropuertos se procedió a realizar la Apertura de Sobres con una sola empresa debido a que dicho servicio es de suma importancia ya que las fallas o desgastes que pueda sufrir las básculas resulta impredecible y por lo tanto las mismas no pueden quedar fuera de servicio.

J. Francisco Peña
Gerente Técnico Int. D.A.
Asunción, Paraguay

Analizados los aspectos de evaluación de las ofertas presentadas, se recomienda adjudicar el presente llamado a la empresa ***OPEL DE CARLOS SENA*** por un por un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido** correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)**, y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Carta de Invitación.

JESÚS ALCARAZ
Jefe de Dpto. Electrónica y Comunicaciones

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL (DINAC) GERENCIA TECNICA REPUBLICA DEL PARAGUAY

FRANCISCO PEÑA
Gerente Técnico Int. – D.A.

VISTO: El Acta de Apertura Nº 41/2018, del llamado a Contratación Directa Nº 28/18 del Programa Anual de Contrataciones, **"MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS DEL AISP Y AIG" ID Nº 344.940**

La Presidencia de la DINAC resuelve:

1° ADJUDICAR:
El presente llamado a la empresa ***OPEL DE CARLOS SENA*** por un por un monto máximo de **Gs. 120.000.000 (Guaraníes Ciento Veinte Millones) IVA incluido** y por un monto mínimo de **Gs. 60.000.000 (Guaraníes Sesenta Millones) IVA incluido** correspondiendo al **Ejercicio 2018** la suma de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes Setenta Millones)**, y al **Ejercicio 2019** la suma de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones)**, por ser la única oferta y la que reúne las condiciones requeridas, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos legales de la Nota de Invitación.

2° DESIGNAR:
Como fiscal del Contrato del llamado de referencia al funcionario:
- Jesús Alcaraz – Jefe de Dpto. Electrónica y Comunicaciones

EDGAR ALBERTO MELGAREJO GINARD
PRESIDENTE
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil